



LAS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES DE NUESTROS ESTUDIANTES

¿Qué visado de estudiante necesito?

Estudiar en España durante menos de 90 días:

Necesitarás un visado de estudiante tipo C

Estudiar en España durante más de 90 días:

Necesitarás un visado de estudiante tipo D.

Si tu visado es para más de 180 días, necesitarás obtener una Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en los 30 días naturales siguientes a tu llegada a España.

¿Puedo trabajar durante mi estancia en España?

El visado de estudios permite a los estudiantes trabajar a tiempo parcial o en un puesto temporal durante la duración del programa de español. El número máximo de horas no puede superar las 30 horas semanales y el trabajo no debe interferir en los estudios del candidato. Al presentar la solicitud de permiso de trabajo en la oficina de extranjería de Granada, es muy importante justificar que el trabajo es complementario a tus estudios y no afecta en modo alguno a tu rendimiento académico, demostrando en todo momento que tu objetivo principal es estudiar. El contrato de trabajo no puede exceder la duración del visado de estudios.

Escuela Montalbán
C/ Conde Cifuentes, nº 11 – 18005 Granada, España
Tel.: 0034 958 256875 / 0034 635 670460

visado@escuela-montalban.com

www.escuela-montalban.com

¿Tengo que solicitar un visado de estudiante desde mi país de origen o mientras estoy en España?

Debido a un cambio en la normativa, a partir del 20 de mayo de 2025, todas las solicitudes de visado de estudiante para España deberán realizarse a través del consulado español en tu país de residencia.

No pueden hacerse desde España. Si te encuentras en España con un visado Schengen, puedes todavía convertirlo en un visado de estudios si vas a matricularte para cursar estudios superiores (*universidad etc.*).

¿Cuál es la edad mínima exigida para solicitar un visado de estudios?

El estudiante debe tener 18 años.

¿Con cuánta antelación puedo/debo solicitar un visado?

Para tener tiempo suficiente para prever situaciones imprevistas, te recomendamos que inicies el procedimiento de solicitud de visado al menos 2 o 3 meses antes de la fecha de salida.

¿Puede la escuela ayudarme a conseguir una cita en la embajada española?

No. Todas las citas son gestionadas por BLS para todos los consulados españolas en el mundo.

¿Cuánto se tarda en obtener un visado de estudiante?

Depende de varios factores, pero por lo general se tarda unas 4 semanas en obtener un visado de estudiante.

¿Puedo pagar sólo un depósito por el curso?

No. Sólo cuando hayamos recibido el pago completo te enviaremos los documentos de admisión por correo electrónico.

¿Ofrecen becas?

En lo que respecta a las solicitudes de visado, no ofrecemos becas para nuestros programas.

¿Cuántas semanas de curso debo reservar?

Para un visado de estudiante de tipo D (>180 días), te aconsejamos que reserves un curso de español de un mínimo de 32 a 36 semanas más un periodo sin enseñanza. Es posible que tengas que finalizar tu programa con un nivel B2 para poder acceder a la enseñanza superior. La duración del programa también debe cubrir tu estancia en España hasta que empieces la enseñanza superior.

Así, si empiezas un programa con nosotros en octubre de 2026, deberá durar como mínimo hasta Octubre de 2027. La enseñanza superior en España comienza generalmente en octubre. Si pasas demasiados meses sin estudiar, inmigración puede no renovar tu residencia. Así que no optes por el periodo mínimo de 6 meses.

Aquí encuentras todos los detalles del programa, horarios, número de estudiantes por grupo y precios:

<https://www.escuela-montalban.com/es/courses/spanish-with-student-visa.php>

Tienes que sumar una matricula de 50 € y una tasa de administración de 200 € al precio del curso. El material de enseñanza está incluido en el precio. El programa se complementa con actividades culturales semanales.

Ofrece la escuela periodos no lectivos?

Nuestros programas de larga duración pueden incluir un periodo sin clases de hasta el 20% de la duración total del curso, en función del calendario académico. Si desea tomar días libres, deberá solicitarlos con al menos 15 días de antelación. Las solicitudes están sujetas a aprobación y dependen de su asistencia, progreso académico y horario del curso. Dado que la

asistencia es fundamental y puede afectar a su estatus de estudiante en España, le recomendamos planificar cualquier ausencia con antelación. Los permisos NO están garantizados y deben acordarse previamente con la escuela.

¿Cómo me inscribo en su programa?

Todos los programas comienzan cada lunes durante el año 2026 y para todos los niveles. Elige una fecha de inicio y la duración de tu programa y pídenos el formulario de inscripción. Envíanos también una copia de tu pasaporte por correo electrónico. A continuación, te enviaremos una factura proforma y un certificado de preadmisión por correo electrónico. Puedes pagar por transferencia bancaria o tarjeta de crédito. En este caso pídenos el enlace a nuestra pasarela de pago. Una vez que hayamos recibido el pago completo, prepararemos los documentos de admisión en 48 horas. Te enviamos por correo electrónico:

- Carta de admisión
- Programa del curso
- Certificado de alojamiento
- Factura sellada
- Recibo del banco

¿Qué puedo hacer si obtengo una cita tardía en el consulado y no puedo comenzar el programa en la fecha especificada?

Los estudiantes son responsables de asegurarse de que disponen de tiempo suficiente para tramitar el visado de estudios antes de seleccionar la fecha de inicio del curso. Si un estudiante no puede conseguir una cita en el consulado o completar el proceso de solicitud de visado a tiempo, la escuela podrá emitir una carta de admisión revisada con una nueva fecha de inicio del curso. Ten en cuenta que la nueva fecha de inicio la determinará exclusivamente la escuela, basándose en plazos razonables de tramitación del visado y en los requisitos administrativos.

Los estudiantes pueden solicitar un aplazamiento, pero no pueden elegir ni exigir una fecha de inicio concreta. Como norma general, la escuela solo emitirá una carta de admisión revisada cuando la nueva fecha de inicio del curso permita un plazo mínimo de tres (3) meses para el proceso de solicitud de visado y los trámites consulares. No se aprobarán las solicitudes de nuevas fechas de inicio que no proporcionen tiempo suficiente para la tramitación del visado. La escuela no emitirá documentos de admisión para fechas que, a su juicio, sean incompatibles con los requisitos normales de tramitación de visados.

¿Tengo que presentarme a un examen oficial?

Todos nuestros programas finalizan con el examen oficial SIELE GLOBAL (155 €). Necesitarás este certificado para renovar tu permiso de residencia en España.

¿Necesito alojamiento para solicitar el visado?

Te enviaremos un certificado de alojamiento con los documentos de admisión. Esto NO es una reserva, porque no te podemos reservar un alojamiento sin un visado. Una vez aprobado tu visado de estudios, ponte en contacto con nosotros y te ayudaremos a encontrar alojamiento en el mercado local. Te facilitaremos una lista de páginas web donde puedes encontrar una habitación en un piso compartido o direcciones de residencias de estudiantes.

¿Cuánto dinero necesito en mi cuenta bancaria para obtener un visado de estudiante español?

Una de las condiciones para obtener un visado de estudiante español es que dispongas de dinero suficiente para mantenerte durante tu estancia en España. Debes tener al menos el 100% del salario mínimo mensual en España, es decir, unos 600 euros al mes. Por ejemplo, si desea estudiar en España durante 9 meses, necesitará tener un mínimo de 5.400 euros (600 euros x 9 meses) en su cuenta bancaria para este primer periodo.

Si puedes demostrar que has reservado alojamiento en España para todo el periodo, esta cantidad puede ser inferior. Dicho esto, te recomendamos que no te conformes con el mínimo absoluto, sino que demuestres que tienes un poco más del mínimo. Otra opción es que te patrocinen tus padres u otros familiares. En este caso, tendrás que aportar pruebas de la relación familiar (certificado de nacimiento y/o declaración legal de toma a cargo) y tu patrocinador tendrá que demostrar que puede mantenerse a sí mismo y a ti aportando un extracto bancario, una declaración de salarios, etc., así como una copia compulsada de su pasaporte.

¿Necesito un seguro médico?

Si. Puedes reservar su [ASISA SEGURO MÉDICO](#) con UNIVERSITAS MUNDI en línea y a través de la escuela a un precio reducido (*aprox.* 350,00 €). Durante el proceso tienes que subir una copia de tu pasaporte y nuestra carta de admisión. Se paga con tarjeta de crédito. En cualquier caso, el periodo siempre debe abarcar desde un mes antes del inicio de su curso en España hasta dos semanas después de la finalización del programa.

¿Puede la escuela ayudarme a obtener un visado de estudios para España?

No, no podemos. Nuestros documentos de admisión son sólo una pequeña parte de los documentos requeridos por la embajada española. La evaluación final tiene más que ver con tu situación económica, planes futuros de carrera, etc. y cómo explicas tu interés por España y la lengua española.

¿Ofrecéis algún tipo de apoyo u orientación a los estudiantes que desean continuar sus estudios universitarios?

Solo podemos ayudar a los alumnos en este proceso de forma muy limitada, ya que suelen presentar solicitudes en diferentes universidades de toda España con condiciones de admisión distintas.

Mi visado de estudios para España ha sido rechazado/denegado. ¿Qué debo hacer?

Si tu visado ha sido rechazado, necesitaremos una copia de la carta de denegación original del consulado español. Una vez que hayamos recibido este documento, verificaremos su autenticidad con el consulado. A continuación, te enviaremos un documento que deberás rellenar con tus datos bancarios completos. Una vez que tengamos tus datos bancarios, te reembolsaremos el importe total pagado, menos una tasa administrativa de 250 €, en el plazo de una semana.

Ten en cuenta que todos los gastos bancarios correrán a cargo del estudiante y que las transferencias internacionales pueden tardar hasta dos semanas en llegar a tu cuenta.

Consulte todas las condiciones y el proceso de solicitud en nuestra página web:

<https://www.escuela-montalban.com/es/booking/conditions-visa.php>

¿Debo ponerme en contacto con el consulado español antes de iniciar el proceso de solicitud?

¡Sí!

- Consulta con el consulado español de tu país de residencia si cumples todos los requisitos para solicitar un visado de estudios. Dado que se trata de un proyecto de varios años, debes cumplir una serie de requisitos durante tu estancia en España para poder renovar tu visado.
- Comprueba si el consulado exige un certificado oficial del nivel A2 de español del Instituto Cervantes.
- Comprueba si puedes conseguir una cita en el consulado con poca antelación.
- Comprueba si se puede realizar una transferencia bancaria desde tu país a España. También puedes pagar con tarjeta de crédito.

¿Cuándo debo renovar mi residencia en España (Tarjeta TIE)?

La regla general es que la prórroga se debe solicitar 60 días antes de la caducidad de la TIE. Hay dos tipos de renovaciones:

- Prórroga de estancia por estudios (*continuar o ampliar el mismo programa por un mínimo de 91 días*).
- Nueva autorización inicial (*cuando se pasa a otro tipo de estudios, por ejemplo master/grado superior etc.*).

CASO 1: El estudiante ya sabe qué hará estudios superiores después del curso de español.

Ejemplo:

- Inicio del curso de español: OCTUBRE 2026
Reservar desde el principio un programa de español que cubra todo el periodo hasta octubre de 2027.
- Caducidad prevista de la TIE: OCTUBRE 2027
- Solicitud de la renovación: AGOSTO 2027

Ventajas:

- ✓ Puede solicitar la renovación de la TIE en agosto de 2027.
- ✓ En julio suelen publicarse las inscripciones de grado, máster u otros estudios superiores.
- ✓ En Octubre comienzan los estudios superiores (FP/universidad) en España.

CASO 2: El estudiante reserva solamente un curso de español de 24 semanas + 6 semanas no-lectivas.

Ejemplo:

- Inicio del curso de español: OCTUBRE 2026
- Fin del curso contratado: MAYO 2027

Consecuencia:

Antes de poder acceder a estudios superiores deberá ampliar su estancia mediante una prórroga en la escuela de español.

Ejemplo de planificación:

1. Curso inicial de español:
OCTUBRE 2026 → MAYO 2027
2. Prórroga del mismo programa (*120 €/semana*):
MAYO 2027 → OCTUBRE 2027 (*mínimo 91 días*)
3. Posteriormente:
Nueva solicitud inicial en Agosto 2027 para estudios superiores (*grado, máster, etc.*) con una nueva matrícula.

RESUMEN RÁPIDO:

Si el objetivo final es un grado superior/universitario o máster:

- ✓ Recomendamos contratar un programa que cubra al menos 12 meses.
- ✓ Si se contrata un programa corto (*p.e. 24 semanas*), será muchas veces necesario realizar una prórroga en extranjería y pagar otro curso. Cada prórroga debe cubrir como mínimo 91 días.
- ✓ Después podrá realizar la nueva solicitud inicial para educación superior.

✓ En cada prórroga o renovación inicial hay que presentar el resultado de un examen SIELE GLOBAL nuevo.

¿Puedo preparar los exámenes PCE (Pruebas de Competencias Específicas) para acceder a la universidad española?

Escuela Montalbán puede tramitar visados de estudios para programas de español de 20 horas semanales. No ofrecemos cursos de preparación para las PCE ni estos programas permiten obtener un visado de estudios por sí solos.

Los estudiantes interesados en preparar las PCE pueden matricularse en un centro especializado externo en Granada como complemento a su curso de español. Recomendamos hacerlo una vez hayan alcanzado un nivel de español adecuado (normalmente A2/B1), ya que las pruebas requieren una buena comprensión del idioma.

¿Puedo traer a mis familiares con un visado de estudios para un curso de español?

No. Actualmente, los estudiantes que solicitan un visado de estudios tipo D para realizar cursos de español o preparación lingüística no pueden tramitar visados para familiares acompañantes (cónyuge, pareja, hijos, etc.) vinculados a su estancia. La posibilidad de solicitar visados para familiares acompañantes está reservada, con carácter general, a estudiantes matriculados en programas de educación superior reconocidos (*por ejemplo, estudios universitarios, másteres o programas equivalentes*).

Last update: 31.07.2026